



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Dictamen (anuencia) en materia de Protección Civil							
DESCRIPCIÓN:							
Acto jurídico por virtud de la cual el solicitante requiere y obtiene el dictamen por haber cumplido con las medidas de seguridad en materia de protección civil para sus instancias o actividades							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 113 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides Título Quinto, Artículo 6.25 bis del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México Artículo 11y y 119 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides 2020					
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se supervise o se pretenda abrir un establecimiento por su giro sea de bajo a mediano riesgo y se encuentren en el territorio municipal					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, para verificar el establecimiento y que cuente con las medidas de seguridad de protección civil de acuerdo a la norma que le corresponda					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS							
Solicitud por escrito		Si	I	Manual de Procedimientos de Protección Civil y Bomberos			
Programa específico de protección civil (en su caso)		Si	No aplica	Título Quinto, Artículo 6.25 bis del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México			
Responsiva de extintores		Si	I				
Los requeridos de conformidad con las normas aplicables dependiendo el giro del establecimiento		Si	No aplica				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Solicitud por escrito		Si	I	Manual de Procedimientos de Protección Civil y Bomberos			
Programa específico de protección civil (en su caso)		Si	No aplica	Título Quinto, Artículo 6.25 bis del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México			
Responsiva de extintores		Si	I				
Los requeridos de conformidad con las normas aplicables dependiendo el giro del establecimiento		Si	No aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica		No aplica	No aplica	Manual de Procedimientos de Protección Civil y Bomberos Título Quinto, Artículo 6.25 bis del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minuto			TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día		
COSTO:	20 A 50 UMAS			Fundamento Jurídico: Artículo 132 del Bando Municipal - San Martín de las Pirámides			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica						
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO aplica						



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se entrega el dictamen siempre y cuando cuenten con las medidas de protección civil necesarias que dicte la norma oficial correspondiente al giro
--	---

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Protección Civil y Bomberos				Dirección de Protección Civil y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Urbano Rogelio Rojas Beltrán					
DOMICILIO:	CALLE	Avenida Tuxpan esquina con Justo Sierra			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Martin de las Pirámides		
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas y Sábado de 9:00 a 13:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
594	95 844 62		No aplica	No aplica	Pcybomberos_sanmartin1921@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. INT Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede obtener el dictamen sin presentar programa específico de Protección Civil ?						
RESPUESTA:	Solo se solicita el programa específico de protección civil a los giros comerciales que así lo requieran						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los requisitos de seguridad son los mismos para todos los establecimientos?						
RESPUESTA:	No, las normas de seguridad dependen del giro comercial al que se dedique						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existe alguna sanción para quien no cumpla las medidas de seguridad?						
RESPUESTA:	Si, las sanciones vienen estipuladas en el Bando Municipal y en el Código Administrativo del Estado de México						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Ma. de la Luz Martínez Hernández Auxiliar administrativo y Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. Urbano Rogelio Rojas Beltrán Director de Protección Civil y Bomberos</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>11 / Mayo / 2021</p>
--	--	--